ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA No. C-04.02-022-2022

Contrato No.	C-04.02-022-2022
Clase de contrato:	CONTRATO DE COMPRAVENTA
Nombre del contratante	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION
Identificación	NIT. 890.203.551-8
Representante legal del contratante	SONIA CASTELLANOS CASTRO
Identificación	C.C. 63.394.013 de Málaga
Representante legal del contratista	OMAR VILLAMARIN SUAREZ
Identificación	C.C. 13.928.394 de Málaga
Supervisor	MABEL CALDERON ACEROS
Objeto	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES REQUERIDOS PARA LA ADECUACIÓN DEL TECHO Y PISO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCIÓN.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 1.525.000) M/CTE.
Plazo de ejecución	Ocho (08) días
Fecha de inicio	Noviembre 01 de 2022
Fecha de terminación	Noviembre 08 2022
Certificado de disponibilidad presupuestal	No 22-00663
Registro presupuestal	No 22-00771

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO:

En Concepción Santander nos reunimos: **SONIA CASTELLANOS CASTRO**, Gerente y quien actúa en su condición de Contratante, **MABEL CALDERON ACEROS**, Supervisora del Contrato y **OMAR VILLAMARIN SUÁREZ** identificado con C.C 13.928.394 de Málaga, quien actúa en su condición de Contratista, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, que previa verificación del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente Contrato de Compraventa, cuyo objeto: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES REQUERIDOS PARA LA ADECUACIÓN DEL TECHO Y PISO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCIÓN. Con el fin de realizar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 019 de 2012, la liquidación del Contrato de Compraventa C-04.02-022-2022, de mutuo acuerdo por cumplimiento de las obligaciones pactadas de conformidad con las siguientes:

DESARROLLO FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.525.000
VALOR TOTAL PAGADO:	$ 1.525.000

RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN:

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$0
SALDO A FAVOR DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE CONCEPCION :	$0

CONSIDERACIONES:

a) Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato C-04.02-022-2022, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

b) Que el contrato está soportado contablemente por el CDP 22-00663 y el RP 22-00771.

c) Que, según el acta de pago final, de fecha 08 de noviembre de 2022, e informe de supervisión de fecha 08 de noviembre de 2022, se acepta y se recibe por parte del Contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.

d) Que de acuerdo al Contrato C-04.02-022-2022, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico por lo que se da por terminado el presente contrato previa certificación por parte de la supervisión de fecha ocho (08) de noviembre de 2022.

e) Que se está dentro del término señalado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 para realizar liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

f) Que el Contratista aporto las planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral del periodo de ejecución del contrato.

g) Que el Contratista certifica que recibió de parte de la ESE Hospital San Rafael de Concepción el pago emanado del contrato.

PAZ Y SALVO Y CERTIFICACIONES:

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN **CERTIFICA** que revisada la documentación que constituye el Contrato No. C-04.02-022-2022, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta, acordamos:

a) En la liquidación del contrato están incluidos todos los valores del bien suministrado.

b) El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.

c) El contratista manifiesta que la Entidad Contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

IMPOSICION DE MULTAS O SANCIONES:

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o sanciones por cuanto no hubo causales durante el desarrollo del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran legal y oportuno dar por liquidado el Contrato de Compraventa C-04.02-022-2022 y en señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a PAZ Y SALVO en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato.

Para constancia se firma a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2022.

POR EL CONTRATANTE:

SONIA CASTELLANOS CASTRO
Gerente ESE Hospital San Rafael de Concepción

POR EL CONTRATISTA:

OMAR VILLAMARIN SUÁREZ
C.C. 13.928.394 de Málaga

SUPERVISOR

MABEL CALDERON ACEROS